

SÍGUENOS

europa **press**

Buscar

**Nacional**

Secciones

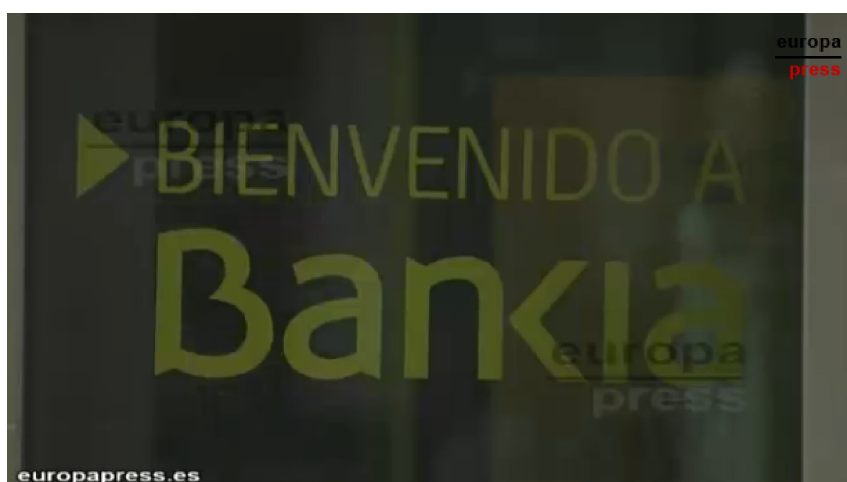
RECHAZA QUE SE PUEDAN PARALIZAR RECLAMACIONES INDIVIDUALES

El TS obliga a Bankia a devolver lo invertido en acciones por engañar en la salida a bolsa

Menéalo

320

Google+



Actualizado 27/01/2016 18:43:48 CET

Rechaza también que se puedan paralizar reclamaciones individuales por lo civil mientras la Audiencia Nacional investiga

MADRID, 27 Ene. (EUROPA PRESS) -

El Pleno de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha rechazado este miércoles dos recursos presentados por Bankia contra decisiones de distintos juzgados que se inclinaron por decretar la nulidad de las órdenes de suscripción de acciones de la entidad con ocasión de la oferta lanzada en 2011, al considerar que la información que constaba en el folleto de la salida a bolsa no reflejaba la verdadera situación económica del banco.

Confirma por lo tanto la anulación de la suscripción de acciones en ambos casos, en los que se deberá devolver a los clientes las cantidades depositadas. El alto tribunal abre además la vía para que las reclamaciones sobre la compra de acciones que se presenten de ahora en adelante, y que suman cantidades millonarias, tengan un resultado positivo.

Por otro lado, alto tribunal ha desestimado todos los motivos de los recursos, entre ellos que la causa penal pendiente ante la Audiencia Nacional, por la salida a bolsa de la entidad y en la que está imputado el vicepresidente del gobierno Rodrigo Rato, pueda paralizar las reclamaciones individuales en vía civil.

Existen demandas por suscripción de acciones contra la entidad por valor de 819,2 millones de euros con datos a 20 del pasado mes de diciembre, si bien Bankia cuenta con una provisión de fondos para hacer frente a este asunto de 1.840 millones de euros, según datos hechos públicos por la entidad.

INEXACTITUDES EN EL FOLLETO

ÚLTIMAS NOTICIAS

19:24 Rus dejó el Olímpic de Xàtiva con una deuda de 10.000 euros y obligado a "empezar de cero"

19:13 Coalición Canaria pide estudiar si se pueden convocar elecciones sin debate de investidura

19:09 José María Aznar: "Podemos es una amenaza para nuestro sistema democrático y libertades"

19:05 Catalá prevé que, si concurren los hechos suficientes en el crimen de Vitoria, se aplicará prisión permanente revisable

Aprenda a Invertir Online



Con Nuestra Cuenta Demo Gratis. Plus500, Servicio CFD. Bono de 25€!



LO MÁS LEÍDO

europa **press**

Nacional

La resolución confirma que hubo un error en el consentimiento por parte de los adquirentes debido a las graves inexactitudes del folleto de la oferta pública. Esta declaración puede ser clave para la resolución del "caso Bankia" que se instruye en la Audiencia Nacional precisamente por irregularidades en la salida a bolsa en 2011.

Se confirman de este modo sendas decisiones judiciales procedentes de Asturias y Valencia. Hasta el momento, la práctica totalidad de las reclamaciones que se han venido presentando por la vía civil han tenido éxito salvo en dos únicos casos, ambos resueltos por juzgados de Primera Instancia de Madrid, los números 87 y 88, han informado fuentes jurídicas. En los dos casos los jueces fallaron en favor de la entidad bancaria.

El Supremo admitió a trámite los recursos de Bankia los pasados meses de septiembre y octubre. La queja del banco se interpuso, en concreto, contra una sentencia de la Audiencia Provincial de Asturias que confirmaba la decisión en primera instancia del Juzgado 10 de Oviedo y otra resolución, en este caso de la Audiencia Provincial de Valencia, avalando lo decidido por el Juzgado 22 de la capital de la comunidad autónoma.

Los demandantes fueron dos matrimonios que invirtieron respectivamente 9.997 euros y 20.868 euros en acciones. Las Audiencias Provinciales consideraron probado que la información reflejada en la oferta pública "resultó incorrecta e inveraz en aspectos relevantes" y dió apariencia de una solvencia que no se correspondía con la realidad.

En opinión de los dos tribunales, ese hecho es, además, independiente de calificación penal que se le dé a estos hechos o de la autoría que se achaque a quienes resulten responsables.

Directorio: Audiencia Nacional Bankia Audiencias Tribunal Supremo

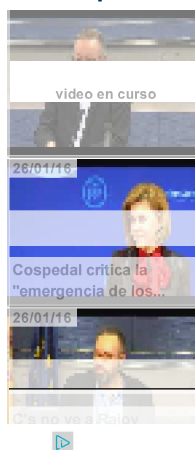
- [Vídeo de la noticia](#)

Technogym: Más Ventajas

Precio Mínimo. Envío 48 h. Hasta 10 años Garantía. Postventa



Últimos vídeos de Nacional : C's critica que Podemos "no hace vida parlar



Technogym: Más Ventajas

Precio Mínimo. Envío 48 h. Hasta 10 años Garantía. Postventa



Otras noticias



Iglesias dice que si Cataluña declara unilateralmente la



Altos mandos militares, sorprendidos del



Monedero responde a Rivera: "No insultes, no mientas y no te



Arrimadas dice que Puigdemont renuncia a negociar otra

1 ¿Cuándo es Semana Santa 2016?



2 Obras maestras de la literatura universal siguen un patrón matemático



3 Cuidado si te envían este enlace por Whatsapp: bloqueará tu móvil



4 Localizado con vida y en aparente buen estado de salud el abogado de...



5 71 años de Auschwitz: 7+1 películas sobre el Holocausto judío



6 Paul Newman cumpliría 91 años

7 Fallece la niña de 17 meses que fue arrojada desde una ventana en Vitoria

8 Queman 40 coches en las inmediaciones del Park Güell

9 ¿Qué domina nuestro deseo de ingerir azúcar?

10 PP y Cs impiden que los diputados de Podemos se sitúen encima del banco...

Hoy Una semana Un mes

ES NOTICIA EN CHANCE



Decálogo para tener unos labios tan sensuales como los de Irina Shayk



Laura Matamoros a Makoke: "Es una grandísima 'abeja' guarra"



La criminóloga estudia las fotos del cadáver del marido de Raquel Sánchez Silva

AHORA EN PORTADA

José María Aznar: "Podemos es una amenaza para nuestro sistema democrático y..."



COMPARTIR